

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

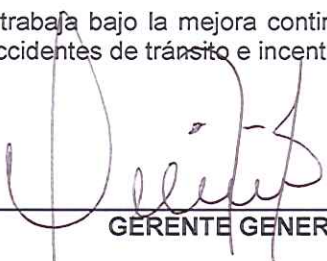
Soluciones Inmediatas S.A., compañía dedicada a contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente y enviadas como trabajadores en misión, asume el compromiso de desarrollar e instaurar actividades de promoción y prevención del riesgo vial. Para ello promueve una cultura de Seguridad Vial a sus trabajadores en misión y personal directo, con el fin de prevenir accidentes que puedan presentarse en desarrollo de las operaciones propias o de sus empresas usuarias y que afecten la integridad física, mental y social de los colaboradores.

Para cumplir este propósito Soluciones Inmediatas S.A. trabaja bajo los siguientes principios:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, según la Ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público y demás normatividad vigente en el tema.
- Suministrar personal calificado para los cargos requeridos por los clientes.
- Destinar los recursos a todo nivel (financieros, humanos, técnicos) para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Establecer estrategias de concientización de los trabajadores a través de capacitaciones de orientación sobre la prevención de accidentes de tránsito y el respeto por las normas y señales de tránsito, que permitan la adopción de conductas seguras en la vía.
- Está prohibido usar teléfono celular o dispositivos de manos libres, equipos de video, audífonos u otros que puedan distraer al conductor mientras el vehículo esté en marcha.
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.
- Se debe verificar el buen funcionamiento del vehículo (carro o moto) antes de cada uso, y reportar novedades o fallas que presente el mismo.
- Respetar las señales de tránsito y las disposiciones legales en materia de seguridad vial.
- Usar los elementos de protección personal definidos para la labor y que cumplan con las normas legales vigentes.
- Todo empleado conductor debe descansar como mínimo siete (7) horas y realizar pausas activas por diez (10) minutos, mínimo dos veces al día.
- Todo empleado conductor no deberá exceder las ocho (8) horas de conducción en un mismo turno.
- Vigilar la responsabilidad del trabajador en misión y empresa usuaria frente a la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o de terceros que afectan las labores, con el propósito de establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Monitorear la implementación del PESV y las medidas de control de los riesgos de seguridad vial formuladas por Soluciones Inmediatas S.A. y por las empresas usuarias.

Soluciones Inmediatas S.A. trabaja bajo la mejora continua para generar planes de capacitación que contribuyan a prevenir accidentes de tránsito e incentiven el respeto vial.

24 de Junio de 2016



\_\_\_\_\_  
GERENTE GENERAL